



Tribunal condena juízes a indenizar advogado em Madrid

O Tribunal Supremo de Madrid condenou 11 juízes do Tribunal Constitucional a indenizar um advogado. Motivo: o recurso ajuizado no Tribunal foi arquivado sem análise.

Cada um dos juízes terá que pagar 500 euros ao advogado — totalizando 5.500 euros.

Leia a notícia publicada em El Mundo

Madrid – El Tribunal Supremo ha condenado a 11 magistrados del Tribunal Constitucional, entre ellos su presidente, Manuel Jiménez de Parga, a indemnizar con un total 5.500 euros (500 euros cada uno) a un abogado por archivar un recurso de amparo sin estudiarlo.

Así lo ha decidido la Sala de lo Civil del TS en una sentencia, que considera que los 11 demandados incurrieron en responsabilidad civil al archivar el recurso del abogado José Luis Mazón sin motivarlo.

El abogado recurrió ante el TC una sentencia del Supremo que le había rechazado su petición de que se eliminara la designación libre de letrados del Tribunal Constitucional y de que fuera obligatorio su nombramiento a través de un concurso-oposición, recurso que fue archivado por el Constitucional, por lo que el letrado presentó una demanda ante el Supremo por la vía civil, que es la que ahora se ha resuelto.

El TC archivó en julio de 2002 el recurso, lo que motivó que el letrado que, consideró que éste se había realizado sin “examinar previamente” el recurso, interpusiera una demanda ante la sala de lo civil del Tribunal Supremo reclamando una indemnización de 11.000 euros.

Un magistrado no intervino por enfermedad

La demanda iba contra 11 magistrados del TC, ya que uno de ellos no intervino en la decisión tomada por este tribunal al encontrarse enfermo.

La sala de lo civil del TS admitió en febrero de 2003 a trámite la demanda de Mazón en un auto en el que se afirmaba que no había motivos para rechazarla, ya que la acción que se ejercita había sido propuesta “por quien aparece como activamente legitimada y se ha dirigido contra quienes aparecen también como legitimados y sobre todo porque el letrado está pidiendo una tutela judicial que necesita y que lo que está haciendo no es con abuso de derecho”.

Asimismo, se añadía que se cumplían con los requisitos legales para exigir responsabilidad a jueces por los daños y perjuicios que se deriven en el ejercicio de sus funciones.

El Supremo explicaba entonces que los magistrados del TC no pueden ser perseguidos por las opiniones expresadas en el ejercicio de sus funciones, pero añadía que “una cosa son las opiniones y otra son las decisiones judiciales” que pueden afectar “a terceros de manera torticera y por la cual sí se pueden exigir responsabilidades como tarea profesional y no como manifestación de una idea”.

**El abogado cree que deben dimitir**

El abogado José Luis Mazón dijo que los 11 magistrados “están obligados moralmente a renunciar” para que se produzca una renovación.

Mazón considera que “es impensable” que 11 de los 12 magistrados que componen el Tribunal Constitucional sigan en sus puestos “cuando han sido condenados por responsabilidad civil por desempeñar mal su oficio” y reiteró que “por ética” deben dimitir para que haya una renovación y saneamiento de la institución. “Estoy sorprendido por este acto de justicia divina”, dijo Mazón en relación con la sentencia del Tribunal Supremo.

Date Created

29/01/2004